



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** FOLICUR 25 WG

**Número de autorización:** 21450

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 04/02/1997

**Fecha de Caducidad:** 31/08/2021

Titular

**BAYER CROPSCIENCE, S.L.**

Avda. Baix Llobregat 3-5

08970 Sant Joan Despi

(Barcelona)

España

Fabricante

**BAYER AG (LEVERKUSEN)**

Kaiser Wilhelm Allee 1

51373

(Leverkusen)

ALEMANIA

**Composición:** TEBUCONAZOL 25% [WG] P/P

### Envases:

#### **Presentación/Capacidad/Material**

Bolsa de 16 g: film composite de poliéster/aluminio/polietileno.

Botella de 250 ml: EVOH.

Caja de cartón con bolsa interior de poliéster/alu/polietileno: 1 kg.

Caja de cartón con bolsa interior de papel/aluminio: 5 kg.

Saco de aluminio: 5 kg.

### Usos y dosis autorizados:



Nº REGISTRO: 21450

FOLICUR 25 WG

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	ABOLLADURA	0,05 - 0,075	2	14 días	500 - 1.000 l/ha	No superar la dosis máxima de 0,75 kg/ha.
	OIDIO					
	MONILIA					
Cerezo	ANTRACNOSIS	0,05 - 0,075	2	14 días	500 - 1.000 l/ha	No superar la dosis máxima de 0,75 kg/ha.
	MONILIA					
Ciruelo	MONILIA	0,05 - 0,075	2	14 días	500 - 1.000 l/ha	No superar la dosis máxima de 0,75 kg/ha.
Endrino	MONILIA	0,05 - 0,075	2	14 días	500 - 1.000 l/ha	Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. No superar la dosis máxima de 0,75 kg/ha.
Manzano	OIDIO	0,04 - 0,06	2	10-25 días	500 - 1.000 l/ha	No superar la dosis máxima de 0,6 kg/ha.
	MOTEADO					
Melocotonero	ABOLLADURA	0,05 - 0,075	2	14 días	500 - 1.000 l/ha	Incluye nectarino. No superar la dosis máxima de 0,75 kg/ha.
	OIDIO					
	MONILIA					
Peral	OIDIO	0,04 - 0,06	2	10-25 días	500 - 1.000 l/ha	No superar la dosis máxima de 0,6 kg/ha.
	MOTEADO					
	STEMFILIIUM					
Vid de vinificación	BOTRITIS	0,04 - 0,1	3	14-21 días	300 - 500 l/ha	No superar la dosis máxima de 0,5 kg/ha.
	OIDIO					

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Manzano, Peral	14
Vid de vinificación	21
Albaricoquero, Cerezo, Ciruelo, Endrino, Melocotonero	7

**Condiciones generales de uso:**

Tratamiento fungicida autorizado al aire libre.

Métodos de aplicación: Pulverización normal con tractor y pulverización con mochila.

En la etiqueta se darán las instrucciones necesarias para la correcta utilización del producto, asimismo se informará sobre la posibilidad de aparición de resistencias y se propondrá una estrategia de prevención y manejo de las mismas.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**



Uso profesional.

### **Mitigación de riesgos en la manipulación:**

#### **SEGURIDAD DEL APLICADOR**

- MEZCLA, CARGA,
  - o Ropa de trabajo.
  - o Guantes de protección química.
  
- APLICACIÓN ,LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO  
Para pulverizaciones con mochila (en todos los usos a excepción vid):
  - o Ropa de protección química tipo 3 o 4 ( según norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009)
  - o Guantes de protección química.

En vid para las pulverizaciones con tractor y mochila se requiere guantes de protección química y ropa de trabajo

Para pulverizaciones con tractor (en todos los usos a excepción vid):

- o Ropa de protección química tipo 6 (según norma UNE-EN113034: 2005 + A1: 2009.)
- o Guantes de protección química.

#### **SEGURIDAD DEL TRABAJADOR**

- o Ropa de trabajo. Se respetará además el plazo de reentrada fijado.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

3 días en vid de vinificación.

#### **FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO**


Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

### **Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Tóxicos para la reproducción. Categoría 2.
<b>Pictograma</b>	GHS08 (peligro para la salud) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H361d - Se sospecha que daña al feto.



<b>Consejos de Prudencia</b>	P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático crónico 2
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 20 m con 10 m de cubierta vegetal para manzano, peral, melocotonero (incluye nectarino), albaricoquero, cerezo, ciruelo y endrino.
- 10 m con cubierta vegetal para vid.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**